



ANUNCIO DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

Reunida en Málaga el 8 de mayo de 2019 la Comisión de Selección formada por:

Presidente: José M^a López Cerezo

Vocal 1: Francisco Bravo Lavado

Vocal 2: Juan Sánchez Tentor

Secretaria de la Comisión: Consuelo Pérez Cornejo

tras el análisis del informe solicitado a Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de fecha 28/3/2019 la Comisión de Selección resuelve adoptar el siguiente acuerdo de calificaciones definitivas:

CANDIDATOS	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS					TOTAL	TOTAL	PUNTAJÓN FINAL	
	ANTIGÜEDAD máx. 35 puntos 1,33/año	TITULACIÓN Y FORMACIÓN máx. 35 puntos			FORMACIÓN máx. 9 puntos				PROYECTOS Y APTITUDES máx. 30 puntos
		TÍTULOS OFICIALES máx. 26 puntos		TOTAL					
		área arquitec. o inge. máx. 20 puntos 4/60 créditos ECTS	otras titulaciones máx. 6 puntos 1,5/60 créditos ECTS						
LUIS M ^a GARCÍA CARRASCO	11,97	16	0	9	25	30	66,97		
VÍCTOR M. HERRERO MEDINA	11,97	16	0	9	25	15	51,97		
SALVADOR MORENO TRUJILLO	10,64	16	0	9	25	20	55,64		
M ^a DOLORES VÁZQUEZ CASADO	21,28	0	6	9	15	28	64,28		

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

proponiendo al candidato **D. LUIS M^a GARCÍA CARRASCO**, de acuerdo al apartado VIII de las bases de provisión del puesto de fecha 15 de enero de 2019, para su nombramiento como Jefe de Sección de Mantenimiento del Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del IMV, lo que se anuncia para conocimiento y efectos, comunicando:

Que contra la resolución transcrita que agota la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de

Código Seguro De Verificación	25nKQPFdMuIyM7tGJ0UcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Consuelo Pérez Cornejo	Firmado	08/05/2019 15:47:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrán interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, lo que se publica en Málaga, a 9 de mayo de 2019

Fdo. Consuelo Pérez Cornejo

Secretaria de la Comisión de Selección

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	25nKQPFdMuIyM7tGJ0UcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Consuelo Pérez Cornejo	Firmado	08/05/2019 15:47:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

